

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11850.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-2225-V-2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones, la empresa VERITECNICA SRL., representada por su Socio Gerente, señor Gesumaría Eduardo, DNI. N° 5.533.089, con domicilio en calle Félix San Martín N° 1690 de esta ciudad, solicita condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-272, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-7826-0000.-

Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra.-

Que como muestra de buena voluntad, y según informa el Órgano Ejecutivo Municipal, el contribuyente procedió a cancelar en su totalidad la deuda nominal.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 095/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2010, el día 08 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2010, celebrada por el Cuerpo el 05 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio la empresa VERITECNICA SRL., representada por su Socio Gerente, señor Gesumaría Eduardo, DNI. N° 5.533.089, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-272, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-7826-0000.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL



Neuquén  
1810 - 2010

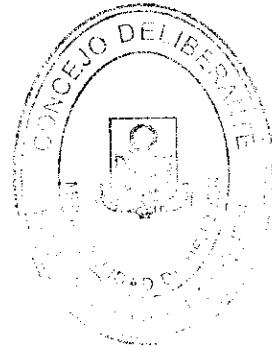
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente Nº OE 2225-V-2010).-**

**ES COPIA:  
omm**

*[Handwritten signature]*  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
FDO: BURGOS PALLADINO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA



**FDO: BURGOS  
PALLADINO**

Ordenanza Municipal Nº 11850 /2010  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte Nº OE-2225-V-10

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1787  
Fecha: 24 / 08 / 2010